

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2023-MPH-GM

Huancabamba, setiembre 25 del 2023

VISTO:



El Informe N° 0479-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 20 de setiembre del 2023, el Ing. Manuel Martin Feria Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, hace llegar la Ficha Técnica N° 02 de Intervención para el Ejercito del Perú denominada: "TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: LAS VEGAS (0+000 KM) CASERÍO SAPCE (5+000KM), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto total de S/. 178,601.22 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Uno con 22/100 Soles), para emisión de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:



Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe de visto el Ing. Manuel Martin Feria Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, hace llegar la Ficha Técnica N° 02 de Intervención para el Ejercito del Perú denominada: "TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: LAS VEGAS (0+000 KM) CASERÍO SAPCE (5+000KM), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto total de S/. 178,601.22 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Uno con 22/100 Soles), para emisión de acto resolutivo.

STENDAL STENDA

Que, con Informe N° 02824-2023-MPH-GPP, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. S. Hortencia Pardo Gálvez, en atención al Informe de visto, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento, según el siguiente detalle:

Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Renta de Aduanas y Participaciones

Meta Presupuestal: 0022

Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Monto: S/. 178,601.22



Que, con Informe N° 1231-2023-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 25 de setiembre del 2023, el Abog. César Iván Maza Seminario, Gerente de Asesoría Jurídica, después de revisado los antecedentes, recomienda:

Que, por las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al marco legal vigente Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en consideración a la necesidad de reducir el costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte de nuestra provincia de Huancabamba, recomienda lo siguiente:

 Resulta PROCEDENTE aprobar la Ficha Técnica N° 02 de Intervención para el Ejercito del Perú, sobre Ejecución del Trabajo Sumario denominado: "TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: LAS VEGAS (0+000 KM) CASERÍO SAPCE (5+000KM), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

 Que, sería pertinente que dicha ficha técnica N° 02 antes mencionada sea sometida a cesión de concejo para la aprobación de la misma, puesto que, el expediente cuenta con Informe N° 02824-2023-MPH-GPP de fecha 21 de setiembre del 2023 e Informe N° 0479-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 20 de setiembre del 2023.

Que, en atención a los argumentos antes señalados y en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica N° 02 de Intervención para el Ejercito del Perú denominada: "TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: LAS VEGAS (0+000 KM) CASERÍO SAPCE (5+000KM), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", por un monto total de S/. 178,601.22 (Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Uno con 22/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural conjuntamente con la oficina de Defensa Civil, la ejecución de la Ficha Técnica de Emergencia.

ARTÌCULO TERCERO: RECOMENDAR, se eleve al Pleno del Concejo Municipal la Ficha Técnica N° 02 de Intervención para el Ejercito del Perú denominada: "TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL: LAS VEGAS (0+000 KM) CASERÍO SAPCE (5+000KM), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y conforme a sus atribuciones proceda a autorizar la SEGUNDO CONVENIO del **ESPECIFICO** DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA Y EL EJERCITO DEL PERU, con la finalidad de coejecutar la Ficha Técnica de Intervención por Emergencia, aprobada y detallada en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Idnathan Aguirre Pintado

CPC. Nº 07-3002

Registrese, comuniquese, cúmplase y archivese.

GEREN

Distribución:

Alcaldía

G.A.J.

G.Adm.

G.I.U.R

O.O. y M.

Defensa Civil

Página Web

O.C.I.

JJAP/GM

